

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL  
No. OM-CESPT-207-2018

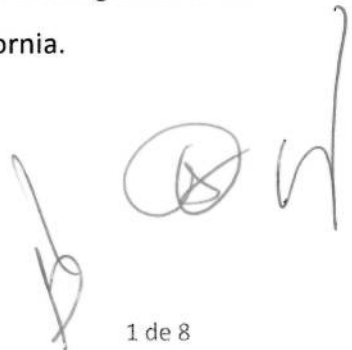


“Suministro de Material Eléctrico mediante contrato abierto para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)”

---

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO  
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:00 horas del día 27 de diciembre de 2018, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de fallo técnico y apertura de propuestas económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional número No. **OM-CESPT-207-2018**, referente al “**Suministro de Material Eléctrico mediante contrato abierto para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)**”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.



Acto continuo, con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso a) de su Reglamento se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas correspondiente a la Licitación Pública Regional No. OM-CESPT-207-2018, referente al "Suministro de Material Eléctrico mediante contrato abierto para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)".

-----DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación del suministro antes mencionado objeto de esta licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
<p><b>MATERIALES TIJUANA, S. A. DE C. V.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16</b> en las que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional, así como lo establecido en la junta de aclaraciones.</p>
<p><b>JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ VIDAURI</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Para las <b>partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16</b>, en la que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1, 4.2 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A de las bases de licitación se estableció lo siguiente:</p> <p><b>A. Propuesta Técnica.-</b> Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el <b>anexo 1</b> de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar, en original <u>debidamente firmada por el representante legal del licitante</u>, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, <b>en caso de que no se presente este documento</b></p>

**debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.** Así mismo señalará **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el **Anexo A "Especificaciones Técnicas"** de estas bases de Licitación. **Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo el número de partida, unidad de medida, las cantidades mínimas y máximas, la marca, el modelo de los mismos, y la garantía señalada en el punto 1.5 de estas bases de licitación, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.**

De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y Anexo A "Especificaciones Técnicas", en relación con el 4.2 de estas bases, **la propuesta será desechada.**

**NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

Derivado de la revisión de la Propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que en la carta compromiso de entrega de los bienes el licitante no establece que la entrega de los bienes objeto de esta licitación se hará de conformidad a lo establecido en el punto 1.3 de las bases de licitación, por lo que incumple con lo señalado en los puntos 1.3 y 8.1 inciso G y el Anexo A "Especificaciones Técnicas" de estas bases de licitación.

Una vez analizada la propuesta técnica del licitante se advierte que establece una propuesta distinta a la requerida, en virtud de lo siguiente: En estas bases de licitación se establecen únicamente partidas, mismas en las que se señalan programa de entregas de los bienes objeto de esta licitación que hacen la cantidad total de los bienes establecidos en el Anexo A "Especificaciones Técnicas", y el participante no se apega a dicha solicitud, ya que este hace una distribución de partidas por paquetes y con cantidades distintas a las establecidas, como se muestra a continuación:

PARTIDA	SE SOLICITA EN ANEXO A		OFERTA EL LICITANTE	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1.	600	720	2,400	2,880
2.	3,400	4,080	40,800	48,960
3.	5,500	6,600	66,000	79,200
4.	420	504	2,520	3,024
5.	950	1,140	11,400	13,680
6.	1,240	1,488	14,880	17,856
7.	70	84	840	1,008
8.	105	126	1,260	1,512
9.	105	126	735	882
10.	50	60	300	360
11.	25	29	125	145
12.	120	144	600	720
13.	400	480	4,800	5,760
14.	150	180	1,800	2,160
15.	50	60	250	300
16.	50	60	250	300

Por lo que al establecer una propuesta distinta a lo solicitado en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" y no apegarse su propuesta a programa de Entregas establecido en estas base de licitación, incumple con lo señalado en los puntos 1.3, 3.1, 8.1 inciso A y en Anexo A "Especificaciones Técnicas" de estas bases de licitación.

Además, de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante Para las **partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16** se advierte que señala que la garantía ofertada para los bienes objeto de esta licitación empezará a correr a partir de la fecha de la firma del contrato correspondiente hasta la conclusión del mismo, contraviniendo a lo establecido en el punto 1.5 de las bases de este procedimiento en el que se señala que serán 12 meses a partir de la entrega de los mismos; por lo que incumple en lo establecido en los puntos 1.5, 4.2, y 8.1 inciso A de las bases de licitación y el Anexo A "Especificaciones Técnicas".

Así mismo, de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para la **partida 7**, se advierte que en su Anexo 1 oferta Foco Ahorrador Marca TecnoLite Modelo HEL-20W/65 y la muestra presentada por el mismo corresponde a Foco Ahorrador Marca TecnoLite Modelo TE-20W/41, por lo que incumple en lo establecido en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" y los puntos 3.1, 4.2, y 8.1 inciso A de las bases de licitación.

**H. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.** - del fabricante para los bienes de cada una de las partidas, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga, como se indica a continuación:

1. Se aceptaran catálogos, folletos o fichas técnicas originales de fabricante.
2. Podrán ser bajados de internet en formato PDF, impreso en original.
3. Podrá ser información impresa directamente de la página de internet.

Para los puntos 2 y 3 cuando la impresión no indique la dirección electrónica, deberá anexar en hoja membretada dicha dirección a efecto de corroborar la información. Ningún documento debe presentar alteraciones. En cada catálogo, folleto o ficha técnica se señalará el artículo cotizado, el modelo propuesto, el número de partida a la que corresponde y el sello de la empresa licitante. Los catálogos, folletos o fichas técnicas podrán ser entregados en idioma extranjero, siempre y cuando sean traducidos al español en hoja membretada, y firmadas por el licitante.

**El catálogo, folleto o ficha técnica y en su caso la traducción del mismo**, deberá contener al menos lo relativo a las siguientes especificaciones:

	<p><b>a) Descripción general del bien.</b></p> <p><b>b) Listado y descripción de componentes.</b></p> <p><b>c) Listado y descripción de accesorios adicionales.</b></p> <p><b>d) La traducción no deberá ser una transcripción de las especificaciones requeridas en las partidas correspondientes, sino una traducción al idioma español de cada catálogo, folleto o ficha técnica de acuerdo a lo que establece y ofrece el fabricante.</b></p> <p>En caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A) del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</p> <p>De la revisión detallada de los catálogos o fichas técnicas presentadas por el licitante para las partidas <b>1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 15 y 16</b> en que participa, se advierte que el enlace de sitio web señalado en los mismos NO corresponde a las marcas y modelos señalados en su Anexo 1 "Propuesta Técnica", por lo que incumple con lo establecido en el punto 3.1, 8.1 inciso H, y el Anexo A "Especificaciones Técnicas" de las bases de esta licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en el Anexo A "Especificaciones Técnicas" y los puntos 3.1, 4.2, 8.1 incisos A y H incurriendo en consecuencia en el punto 26.1 de las bases de licitación por lo que, <b>se desecha su propuesta para dicha partida.</b></p>
--	---

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-OM-CESPT-207-2018.-** Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica del licitante: **Materiales Tijuana, S. A. de C. V. para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptada la misma, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que la propuesta presentada por el licitante: **Jesús Enrique Rodríguez Vidauri para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; No Cumple** con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan sus propuestas**.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Regional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya Propuesta Técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el impuesto al valor agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
Materiales Tijuana, S. A. de C. V.	Propuesta Total Mínima
	\$1,068,985.00 PESOS MN
	Propuesta Total Máxima
	\$1,276,721.00 PESOS MN

Dado lo anterior se procede a la revisión de la propuesta antes señalada, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
Materiales Tijuana, S. A. de C. V.	Presentó	Presentó

Tomando en consideración que la Propuesta Económica reúne los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**02-OM-CESPT-207-2018.-** Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la Propuesta Económica presentada por el licitante que cumplió técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que ha reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos I) y J) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **11:00 horas del día 28 de diciembre de 2018** para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-207-2018**, referente al "**Suministro de Material Eléctrico mediante contrato abierto para la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT)**", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

**"EL PRESIDENTE"**



**GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO**

Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la  
Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en Suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

**"ORGANO SOLICITANTE"**



**JOSÉ EDUARDO URQUIDEZ GARCÍA**

En Representación de la Comisión Estatal de Servicios  
Públicos de Tijuana

**"VOCAL"**

**RAMON BALCAZAR PIMENTEL**

En Representación de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas

**"CONTRALORÍA"**

**MARIA GUADALUPE RIVERA AGUIRRE**

En Representación de la Secretaría de la Contraloría y  
Transparencia Gubernamental

**COMPRADOR**

**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**

Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

**LICITANTES:**

EMPRESA: Jess emique rochger vidauri

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Reyna Melissa Valdez Pérez

FIRMA: 

EMPRESA: \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_